

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000428-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Prorrogan, a partir del 1 de enero de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

Hasta el 31 de enero de 2022

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

2º Juzgado de Trabajo Transitorio - Cajamarca

Corte Superior de Justicia de Sullana

Juzgado Civil Transitorio - Ayabaca

Hasta el 31 de marzo de 2022

Corte Superior de Justicia del Santa

Juzgado Civil Transitorio - Casma